Sesquilé, Cundinamarca, marzo 16 de 2026.

Señor:
EDWIN FRANCISCO LATORRE VEGA
C.C.N° 79.957.313
Ref.: Comunicación Aceptación de la Oferta
Invitación pública Selección Mínima Cuantía No. 002 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta presentada por usted con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

- **TIPO DE CONTRATO:** Suministro

- **CODIGO:** Selección de Mínima Cuantía N° 002–2026

INFORMACION DEL CONTRATISTA: EDWIN FRANCISCO LATORRE VEGA; C.C.N° 79.957.313; Dirección; Calle 6 N° 6-133, Sesquilé, Cundinamarca.
Teléfono; 3192487736 Correo Electrónico: pachosesquile@gmail.com

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYE, LOGISTICA, SUMINISTRO Y PREMIACION PARA LA REALIZACION DE LA VI CARRERA ATLETICA DE LA MUJER SESQUILEÑA 2026.**"**.

- **OBLIGACIONES;** El contratista se obliga a desarrollar el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y lo determinado por el supervisor designado con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de los tiempos razonables, se deben realizar las siguientes actividades específicas que delimitan el alcance del mismo:

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A) GENERALES Además de las estipuladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

1. **ESPECIFICAS: 1.** Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere costos. **2** Todos los bienes suministrados deberán ser de primera mano, nuevos. No se aceptarán bienes usados y/o remanufacturados. **3** Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas. **4** Mantener las especificaciones y calidades que se exigen en el pliego de condiciones. **5** Antes de entregar lo requerido, el contratista debe tener el visto bueno y aprobación de los artículos por el supervisor del contrato, lo cual se hará por medio de un documento en medio físico, sin este visto no se recibirán los elementos. Esto con el fin de asegurar que los elementos a recibir cumplan con todas las especificaciones y diseños expuestos y aprobados. **6** Asumir el transporte para la entrega del objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. **7** Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato. **8** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el precio unitario fijo contenidos en el contrato. **9** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión, ARL y parafiscales si a ello hubiere lugar.

11. Mantener actualizado el domicilio durante la ejecución del contrato. **12** Mantener indemne al IMDER.

B) CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto contractual deberá desarrollarse con base en las siguientes características técnicas:

ITEM	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Medallas	Medallas metálicas de calibre 0,3 a 0,6 mm. Con un diámetro de al menos 7 cm de acuerdo con el diseño suministrado por la entidad. Incluye cinta faya para colgar al cuello de 5 cm de ancha impresa a full color remachada, diseño entregado por la entidad.	650

2	Trofeos	Trofeo para primer puesto en acrílico cristal original de 10 mm de grosor y 65 cm de altura con impresión en relieve UV a color, con base en madera de 25 X 10 cm, 5 cm de altura y placa en bronce fotograbada a color	34
3	Camiseta Femenina	Camiseta femenina: Camiseta cuello en v, material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso aproximado de 135 gr/m2 (8002) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con Dry Fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales y diseño aprobado por el supervisor del contrato.	650
4	Agua	Botella pet agua 300 ml – marca reconocida (cumple con lo dispuesto en la norma sanitaria de criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano RM N° 591-2008 MINSA)	1200
5	Refrigerios	sándwich de jamones en pan baguette de 250 gr, con doble loncha de queso, loncha de jamón de pavo y loncha de jamón de cerdo, acompañado de vegetales, una bebida en botella de 400 ml y una fruta fresca (mandarina) de 115 gr	70
6	Tulas	Bolsa con cordón para ajustar y cargar fácilmente. Bolsillo delantero con cremallera y orificio para audífonos. Con refuerzo en las esquinas. MEDIDAS: 33 x 42,5 cm. Peso Bruto: 9,6 Kg; Peso Neto: 8,6 Kg Sublimado con logos institucionales y diseño aprobado por el supervisor del contrato	650
7	Numeración	Números para competencia con ganchos en impresión full color en banner de 13 onzas, medida 21 cm de largo X 14 cm.	650
8	Patineta	Patineta Eléctrica: Scooter eléctrico liviano para viajes cortos en Aleación aluminio de grado aeroespacial, durable y con resistencia al agua IPX4, Motor de 500 W, 25 km de autonomía, peso 15 kg, carga máxima 90 kg, tablero LED de 2.8 pulgadas, Frenos tambor delantero y electrónico trasero, suspensión dual y funciones inteligentes, luces led trasero con advertencia stop, conexión a smartphone para la personalización.	1
9	Televisor	Smart Tv de 32", tipo de pantalla LED, resolución de pantalla HD, pantalla de 80 cm, ancho 71.60 cm, alto 47.20 cm, puertos HDMI 3, puerto USB 1, opciones de conectividad USB-WIFI, aplicaciones Preinstaladas Netflix-Disney+-Apple Tv+-Amazon Prime Video, sistema operativo Roku TV, incluye control remoto, cable de alimentación y soporte de mesa.	3
10	Tablet	Tablet de 10", memoria interna 128 GB, memoria RAM 4 GB, Procesador Mediatek de 8 Núcleos, Sistema Operativo Android, Velocidad Procesador (2 A75 @2.0GHz + 6 A55 @1.8GHz), Tamaño de la Pantalla 10.1", Resolución Pantalla FHD, resolución cámara posterior 8 Mpx, resolución cámara frontal 5 Mpx, duración de la batería 8 HORAS, conexión datos WIFI, opciones de conectividad BLUETOOTH y WIFI, entrada tarjeta micro sd, Puerto USB tipo C, Salida de Audífonos.	2
11	Tabla de Pilates	Tabla Deslizante Plegable Para Abdominales Multifuncional Color Rosa, características: Tabla Abdominal multifuncional, Diseño versátil 4 en 1, Mangos ajustables para entrenamientos personalizados, Comodidad y agarre mejorados, Diseño de rebote automático. Función: ejercicio abdominal, cuerda de tensión, flexiones, soporte de tabla y usos múltiples, estable y duradera.	2
12	Freidora de aire	Freidora de aire de 5 litros, características técnicas: Potencia de 1450 Watts/ Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V / Programas de Cocción: 10 Programas / Con Temporizador máximo de 60 minutos/ Ancho: 24.7 Centímetros /Alto: 29.6 Centímetros / Fondo: 35.3 Centímetros / Capacidad: 5 Litros /Panel de control Digital / Material Externo: Plástico / Material interno: Antiadherente	2
13	Ruana	Ruana en lana de oveja 100% garantizada, Ruana típica boyacense cuatro puntas Unisex Cuello V Diseño Boyacense Elaborada en telar artesanal Material: 100% lana virgen de oveja Medidas:1.50 mts de larga por 1.20 mts de ancha (medidas tomadas de punta a punta con la ruana extendida, es decir que de hombro hacia abajo quedan 75 cm en la parte de adelante y 75 cm en la parte de atrás) Color beige no blanca.	2
14	Tarjeta Regalo	Tarjeta regalo, Bono de KOAJ por un valor de $ 300.000	6
15	Bono	Bono valido para un paseo en Velero para 6 personas por el embalse de Tomine de mínimo Una Hora y Quince Minutos, incluye entrada al sitio y almuerzo para las mismas personas en el sitio donde se realizará la actividad (Club Nautico)	2

PLAZO: Será de cinco (05) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en un solo pago, previa la presentación de cuenta de cobro e informe de actividades.

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($46.885.500) M/CTE**, fijado éste de acuerdo con el objeto de la presente invitación pública. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán ofertas con especificaciones diferentes, ni ofertas alternativas o parciales.

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El valor del presente contrato será cancelado por el Instituto Municipal de deporte y recreación "Imder" de Sesquilé, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2026 por los rubros 2.3.2.02.02.009.272 denominado "CARRERA DE LA MUJER SESQUILEÑA" número de meta 272 "Institucionalizar mediante Acuerdo municipal la carrera de la mujer sesquileña y garantizar anualmente su realización", según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000049 por valor de **($46.986.500)**, expedido el 06 de marzo de 2026 por el tesorero del IMDER Sesquilé.

- **GARANTÍA ÚNICA**

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Instituto Municipal de deporte y recreación de Sesquilé considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, el contratista deberá constituir a favor del Imder Sesquilé dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad del servicio**: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

- **SUPERVISION DEL CONTRATO:** El supervisor del contrato será el Director Ejecutivo del Instituto Municipal de deporte y recreación "IMDER" de Sesquilé, Cundinamarca.

Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

Atentamente,

OMAR LEONEL MELO CSTAÑEDA
DIRECTOR EJECUTIVO